

A C T A N ° 1 2 9 0: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de abril de año dos mil quince, siendo las dieciocho horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de personal administrativo del Cuerpo. Presencian la sesión medios de comunicación. A la hora señalada precedentemente toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bueno, comenzamos con la sesión del día de la fecha. Vamos a invitar al Concejal Gonzalo Toselli a izar la bandera". Aplausos. Acto seguido pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Gracias. Es para mocionar de acuerdo a nuestro Reglamento Interno, una modificación en el Orden del Día, pasar el punto número 5°), el Proyecto de Declaración presentado por el Concejo en pleno, donde declaramos de interés ciudadano el 30° Aniversario de Radio Sunchales, como primer punto de nuestro Orden del Día. Y luego continuar con la sesión. Es moción". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal. Así que voy a poner a consideración la moción del Concejal Migliori de alterar el Orden del Día, pasando el punto 5°) Proyecto de Declaración en el que se declara de interés ciudadano el 30° Aniversario de RT-21 como primer punto del Orden del Día". Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "También haciendo uso de nuestro Reglamento solicito autorización y el acuerdo de ustedes para incorporar por artículo 61°), un Proyecto de Minuta de Comunicación que he girado fuera del término legal, que es ayer a las 10:00 de la mañana, pero lo he girado hoy. Es moción". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien, así que pongo a consideración la moción del Concejal Horacio Bertoglio apelando al artículo 61°) de nuestro Reglamento Interno de incorporar como punto número 8°) del Orden del Día el Proyecto de Minuta de Comunicación de su autoría". Aprobado. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Seguimos entonces. Vamos con el punto 1°) alterado, originalmente 5°)". 1°) **Proyecto de Declaración presentado por el Concejo Municipal en pleno:** "**VISTO:** Que el día 30 de marzo del corriente año, RT 21 - Radio Sunchales, celebró el 30° Aniversario de su inauguración, y; **CONSIDERANDO:** Que sobre fines de marzo de 1985, se llevó a cabo aquel emotivo acto inaugural de RT 21 Radio Sunchales como emisora local de circuito cerrado, que al poco tiempo comenzaría a transmitir en frecuencia modulada con autorización del COMFER (Comité Federal de Radio Difusión); Que se presentaba en sociedad, como un moderno concepto en radio y con tecnología de última generación; Que las transmisiones se realizaban de las 8:00 a 20:00 horas y con un equipo conformado por 20 colaboradores, se podía encontrar variedad de programas, musicales, entretenimientos, noticias al instante por teletipo; Que los titulares de la radio eran: Rafael Lamberti, Hugo y Gabriel Abatidaga, siendo el padrino de la emisora, el reconocido José Luis Brunone, director de RJ 200 Radio Morteros; Que justamente, el 30 de marzo de 1985, nacía RT 21 Radio Sunchales

con sus voces que daban vida al aire de la ciudad: Enrique Friedli, Alejandro Ocampo, Nora Teresita Olaetta, Adrián Noriega, entre otros; Que Radio Sunchales FM 95.7, destaca siempre el acontecer local y regional, transmitiendo para Sunchales, Colonia Aldao, Eusebia, Ramona, Ataliva, Tacural, Colonia Tacurales, Humberto 1°, Palacios, Moises Ville y demás localidades que conforman esta pujante región de la provincia de Santa Fe; Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN Art. 1°)** El Concejo Municipal de Sunchales declara de "Interés Ciudadano" el 30° Aniversario de la RT 21 - RADIO SUNCHALES.- **Art. 2°)** Entréguese copia de la presente y el diploma correspondiente, a su director y único propietario Sr. Gabriel Abatidaga.- **Art. 3°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 07 de abril de 2015".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Gracias Presidente. Bueno, a través de este Proyecto de Declaración nosotros y de acuerdo a las facultades conferidas por este Concejo Municipal, entendimos que era importante el treinta de marzo del corriente año, RT-21 Radio Sunchales celebraba su 30 Aniversario de su inauguración. Consideramos importante un hecho en Sunchales de estas características por eso hoy agradecemos la presencia de su Director y propietario, el único propietario Gabriel Abatidaga, que nos está acompañando, y estos hechos son los que uno dice, lo llenan de orgullo a veces cuando ve el crecimiento de una radio tan importante, del esfuerzo que hacen a diario las personas que trabajan o el equipo de trabajo de Gabriel, y bueno, a veces estas cosas hay que reconocerlas. Es un acto sencillo que nosotros desde este Concejo queremos emitir a través de una Declaración las felicitaciones, y entendemos muchas veces que esto vale como para reconocer y que día a día tenga un incentivo la gente de la radio, su Director, para que puedan seguir haciendo las cosas de esta manera. Para decir un poco y hacer un poco de historia, me voy a permitir leer los considerandos para no olvidar o no omitir nada importante de la historia de esta radio. Y podemos empezar diciendo que sobre fines de marzo de 1985, se llevó a cabo aquel emotivo acto inaugural de RT 21 Radio Sunchales, como una emisora local de circuito cerrado, que al poco tiempo comenzaría a transmitir en frecuencia modulada con autorización del COMFER, que es el Comité Federal de Radio Difusión. Que se presentaba en sociedad, como un moderno concepto de radio y con tecnología de última generación. Que las transmisiones se realizaban de las 8:00 de la mañana a las 20:00 horas y con un equipo conformado por 20 personas o colaboradores. En ese momento se podía encontrar variedad de programas, llámese rubros musicales, entretenimientos, noticias al instante. Los titulares, en aquella oportunidad eran: Rafael Lamberti, hoy ya fallecido, papá de un ex colega nuestro, Leandro Lamberti, Hugo y Gabriel Abatidaga. En esa oportunidad la radio había determinado o nombrado el padrino de la emisora a un reconocido Director de Radio Morteros, como es José Luis Brunone. El 30 de marzo de 1985, nacía RT 21 con voces que daban vida al aire. Para traer a colación algunas personas que de aquella época hicieron empezaron a dar el puntapié para que sea grande esta Radio, podemos mencionar a: Enrique Friedli, Alejandro

Ocampo, Nora Teresita Olaetta, Adrián Noriega, entre otros que hoy se encuentran también trabajando en esa radio. Adrián Noriega hoy nos está representando a nivel nacional y la verdad que con un importante trabajo y bueno, fue un poco un pionero de RT 21. También vale decir que Radio Sunchales FM 95.7, destaca siempre el acontecer local y regional, transmitiendo para Sunchales, y una región como la es Colonia Aldao, Eusebia, Ramona, Ataliva, Tacural, Colonia Tacurales, Humberto 1°, Palacios, Moises Ville y demás localidades que conforman esta pujante región de la provincia de Santa Fe. La verdad que hoy hacer esta Declaración de Interés para nosotros es sumamente importante porque si no fuera por los medios de comunicación sería muy difícil que podamos reflejar o llegar a diferentes vecinos, de lo que estamos haciendo nosotros en esta actividad legislativa. Por eso entendemos que todos los medios hoy cumplen una función importantísima en la ciudad y vuelvo a reiterar, uno se acuerda de sus inicios, yo era chiquito, pero uno se acuerda de sus inicios, cuando íbamos a la casa de algún amigo o algún local comercial veíamos la famosa cajita donde se transmitía y la verdad para nosotros era todo novedoso y realmente queríamos ver cómo funcionaba una radio, queríamos conocer como era el desarrollo de una radio, entonces posteriormente, tuvimos la posibilidad de ir a conocer lo que era RT 21 y sus instalaciones y con los equipos que trabajaban y ahora vemos fotos y a veces no entendemos como se podía trabajar con esa maquinaria o esos elementos tan antiguos y teniendo en cuenta lo que hoy, como están trabajando los locutores, o en este caso, los operadores con el equipo de tienen. También es importante decir, que me animaría a arriesgar un porcentaje, un ochenta y cinco, noventa por ciento de las personas que están trabajando en los medios locales han pasado por RT 21. Me animaría a decir eso porque uno conociendo, haciendo y recordando a las personas que estuvieron actuando o colaborando o transitando por esa emisora, fueron muchos, y hoy muchos de ellos se encuentran siendo propietarios de diferentes radios o bien trabajando, con lo cual es lindo que hayan tenido su semillero y los frutos creo que se están viendo en el día a día. Así que entendemos, vuelvo a reiterar, que es un más que merecido reconocimiento. Si bien es una declaración, una simple declaración de interés, pero entiendo que para la radio y para vos Gabriel puede ser muy importante. Estuvimos compartiendo, gracias a tu invitación, el día jueves estuve participando en los festejos de la radio. Ver mucha gente conocida y realmente muy lindo y emotivo las palabras de cada uno de ellos y el sentimiento que tienen por esta radio tan importante en la ciudad de Sunchales. Así que solamente me resta leer el articulado de este Proyecto de Declaración en donde en su artículo 1°) dice, el Concejo Municipal de Sunchales declara de "Interés Ciudadano" el 30° Aniversario de la RT 21 - RADIO SUNCHALES. En su artículo 2°) entréguese copia de la presente y el diploma correspondiente, a su director y único propietario Sr. Gabriel Abatidaga. Y el artículo 3°) es de forma. Así que dicho esto y agradeciendo Gaby tu presencia en este Concejo Municipal y apostando a que esto va a seguir creciendo, nuestras felicitaciones nuevamente por tus treinta años y el treinta años de todas las personas que han pasado por la radio, que sea extensivo a cada uno de las per-

sonas que trabajan con vos, que si no fuera por ellos tampoco podrías hacer que la radio funcione. Así que nuestras felicitaciones. Voy a solicitar en este caso la aprobación de este Proyecto de Declaración del Concejo en pleno y posteriormente voy a solicitar un cuarto intermedio para hacer entrega del diploma correspondiente. Gracias señor Presidente". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal. No sé si va a hacer uso de la palabra algún otro Concejal. De esta manera voy a poner a consideración la aprobación sobre tablas del Proyecto de Declaración recién fundamentado por el Concejal Migliori y posteriormente el pase a un cuarto intermedio". Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "No solo hacer más las palabras de Leandro, del Concejal Migliori, sino decir que en el caso de Gabriel, un viejo compañero de trabajo, hace muchísimos años atrás, cuando llegué a esta ciudad para trabajar en la Casa Central del Banco Rural. Decir que aparte de lo que es historia. Es una persona que permanentemente se proyecta hacia el futuro. Porque también podríamos hablar de la historia, de una cantidad de años, de diseño ya, pero frecuentemente y por motivos profesionales siempre está pensando en nuevas iniciativas. En nuevas posibilidades. Y me parece que esto también marca de alguna manera una forma de entender y de vivir, en este caso, su trabajo, su profesión. Eso solamente quería agregar. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal. Así que está aprobado por unanimidad y pasamos a un cuarto intermedio". Finalizado el cuarto intermedio toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Retomamos la sesión y antes voy a mocionar para hacer uso del artículo 61º) e incorporar un Proyecto de Ordenanza del Ejecutivo Municipal que tiene que ver con los reservorios en el loteo de Lomas del Sur, que se dio ingreso en el día de ayer el Proyecto de Ordenanza y los anexos ingresaron hoy. Así que está cumpliendo con nuestro reglamento y podemos darle ingreso de esta manera como punto 9º). Así que la moción concreta es incorporar como punto número 9º) del Orden del Día el Proyecto de ordenanza que se refiere a los Reservorios en el loteo de Lomas del Sur". Aprobado.

2º) Aprobación Acta N° 1287: Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "A consideración Concejales". Aprobada.

3º) Informe de Presidencia: Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Miércoles primero de abril, el día de la sesión de la semana pasada, a las 20:00 horas los Concejales Bertoglio y Migliori participaron de la charla relato del interior de Malvinas a cargo de Owen Crippa. Jueves dos de abril, 10:30 horas se realizó el acto del Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas, participamos Toselli, Ghione, Pinotti del acto. Pasamos ya al día lunes seis en el que a partir de las 18:00 horas trabajamos en comisión. En el día de ayer, martes siete de abril comenzamos a las 11:00 horas la reunión de Comisión de Seguimiento, vinculado a lo que son las obras de pavimento, particularmente de la Ordenanza de las 152 cuadras, estuvieron presentes Bertoglio y Girard y el Concejal Horacio Bertoglio me acercó información re-

ferida a esta reunión y no sé si desean hacer algún comentario". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Presidente. Primero para sumarme a su informe a la presencia en el acto de Malvinas, el dos de abril. Y en segundo término, con el Concejal Girard y con el señor Fenoglio participamos de la reunión que usted cita, junto a miembros de vecinales y que el Concejal Girard preste atención a ver si no me olvido mencionando los funcionarios. Estaba el Coordinador de Obras Públicas, Ingeniero Carlos Walker, Secretario de Hacienda y Estadística, Leandro Goddio, el Director de Inversiones, Fernando Cattáneo y el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Adrian Sola. Básicamente ya sabe todo el mundo, que a los tres primeros sectores, se sumaron tres sectores más, que han sido dados de baja, se repasó eso. El Ingeniero Walker hizo un informe sobre cuáles son las obras que se han hecho en el último tiempo. Nos detuvimos todos, hablando de un tema que ya en reunión de Comisión, ustedes son testigos de que hemos conversado y hemos pedido precisiones respecto a aspectos técnicos de las cinco cuadras de pavimento flexible, en caliente, en barrio 9 de Julio, uniendo calle Avellaneda con calle Láinez. También se habló del trabajo de cordón-cuneta en calle Rafaela. Se habló de los otros Proyectos, que si bien están fuera del plan de 152 cuadras, de alguna manera completan la visión de la obra pública referida al tema pavimento en la ciudad. Y por supuesto, cuando no, se habló de con qué criterio seguir, en el futuro, con las obras de las cinco cuadras que mencionamos en el barrio 9 de Julio, hay una sola que está faltando de ejecutar y luego se puede proceder, por supuesto, en aquellos sectores que han cumplido con lo dicho por la Ordenanza, o sea, cuarenta por ciento de pago como piso y, básicamente, es la posición que sostuvimos con el Concejal Girard en representación de todos ustedes es, como no puede ser de otra manera, ceñirnos a lo fijado por la Ordenanza, fue la posición que ya habíamos tomado formalmente, contestando un contrapropuesta del Ejecutivo, oportunamente, y se procedió, para terminar la reunión al sorteo. Corrijame Concejal Girard. Salió favorecido barrio Colón y dentro de barrio Colón, que es un sector muy importante con casi 35 cuadras, un subsector determinado. Después le dejo ampliar en todo caso. Y particularmente llamamos la atención con el Concejal Girard, cuando no, repito, de la falta de información que ya no es novedosa de parte del Ejecutivo, cumpliendo con lo que debe cumplir, a la Comisión de Seguimiento y Fiscalización, a las vecinales y a este Concejo Municipal, porque desde el mes de diciembre que no teníamos hasta esta información que les acabo de trasladar, datos respecto a cómo va la cobranza. Se nos ha dado un cuadro de lo acumulado y se nos ha dado un cuadro del mes de marzo, período tres del dos mil quince, con lo cual hemos dejado sentado en Acta que cuando el Ingeniero Walker la remita al Concejo vamos a chequear, antes de validar el Acta de la reunión. Hemos dejado sentado que faltan los informes de los meses de enero y febrero que nos permitirán controlar si se cumplen los meses consecutivos por arriba del cuarenta por ciento. Hoy no lo podemos saber. También hemos pedido información sobre el saldo de la cuenta corriente específica de esta obra, el saldo bancario. No nos facilitaron la información, no la llevaron a la reunión. Hemos pedido también

datos sobre los compromisos de pago a proveedores del pavimento que ya se ha hecho. En principio se nos informó de manera verbal que calza, aparentemente, un millón cuatrocientos, son las deudas que tenemos todavía con el disponible en caja, y por otro lado, le dijimos algo que ya dejamos sentado y cualquiera lo puede revisar, fue la posición que sostuvimos desde el Concejo, en mi palabra. Y decía, quedó sentado en el acta número uno, en la primer reunión de seguimiento y fiscalización, donde solicitábamos que todos los números fueran volcados a lo que, en la jerga se conoce como flujo de caja, que permite contrastar los recursos que tengo versus los compromisos por los pagos de obra ya hecha y por los compromisos que tenemos que asumir. Según se nos informaba verbalmente, así como calza el saldo contra los compromisos ya contraídos y que se pagan a lo largo de cuatro meses. Corrijame si me equivoco. También se nos ha dicho que la cobranza que acá podremos verificar cuánto ha sido en el mes de marzo la cobranza mensual, permitiría llevar adelante, a un ritmo que no va a ser por supuesto, aquel histórico de tres cuadras por mes. Quizás se parezca a una cuadra por mes, la obra de pavimento. En principio, a grandes trazos, esto es lo que puedo resumir. No sé si el Concejal Girard acuerda con lo dicho. Gracias Presidente." Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (PJ): "Si, no hay mucho que agregar. A mí en esto, porque inclusive se volvió a debatir en la mesa, el famoso tema de creer que el pavimento no se desarrolló como se debía desarrollar porque siempre hubo una intención de este Concejo de poner en tela de juicio el tema de si pavimento o no pavimento. Y es raro, a mí por lo menos me hace mucho ruido el hecho de pensar que a un año y pico de comenzada esta obra, por ahí los funcionarios no tengan los números exactos como para poder tener la seguridad de poder seguir defendiendo la postura. Porque si hay algo en lo que están totalmente equivocados, que hemos dicho siempre, el pavimento todo el mundo lo quiere, pero no a costa de un endeudamiento de la Municipalidad, donde nosotros desde el Concejo. Que es lo que creo, no alcanzan a entender y por eso ya ni utilizan más el eslogan que se va a ver después en otro informe de seguridad, de Intendencia o Concejo, sino ya con nombre propio, en plena campaña. Y esas cuestiones le hacen muy mal a la democracia. Sigo insistiendo con eso, no me voy a cansar de decirlo porque me molesta terriblemente. Entonces, cuando uno termina y la propia gente que tenés presente, porque si esa discusión la tendríamos y la tuvimos y siempre también decimos lo mismo. Nos levantamos de la mesa en donde estamos con el convencimiento de que va a haber aclaraciones y no existen. Esas aclaraciones tienen que ver con que a esa Comisión de Seguimiento, tanto el Ejecutivo como el Legislativo, tienen que ir con posturas definidas, consensuadas para que la gente realmente ponga y tenga credibilidad. Si en una reunión donde participan los vecinos, que son los encargados, mejor dicho, los representantes de los vecinos que son los encargados de poder informar y poder alentar o desalentar el seguimiento del pavimento, creo que si uno no entrega desde el Municipio, hablo en general, no presenta una postura definida y consensuada no podemos convencer a nadie. Palabras más, palabras menos, tiene que ver con eso, con el hecho de no estar convencido de dónde se está

parado. Muchas gracias." Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Simplemente para agregar. Yo nombré a cuatro funcionarios. También les recordamos que en reunión de comisión de la semana pasada se habían tomado el compromiso, porque les pedimos contar con información previo a la reunión que ya estaba pautada para el día martes. Con lo cual, tampoco se cumplió con eso, se lo hicimos recordar y preocupa que de los cuatro funcionarios, no sé si usted lo recuerda, pero prácticamente habló el Ingeniero Walker, de la parte técnica y el Secretario de Obras y Servicios Públicos, algo, apoyando los dichos de Walker y de la parte económica había silencio, básicamente. Y nosotros, nos decían no crean ustedes que no tenemos en cuenta estas cuestiones y nos daban cifras, cuatrocientos mil pesos a devolver por los sectores caídos si no me equivoco o algo parecido, para llegar a ese millón cuatrocientos, casi un millón en deudas a proveedores, pero que estaba el dinero y demás, pero es muy difícil ir a una reunión programada diez días antes y que no lleven otra información que el acumulado y el último mes, con dos meses de en medio faltantes, que cuando pedimos saldo de caja no lo tienen en el momento. Entonces, el Concejal Girard lo expresó muy bien en la reunión. Cuando hablamos de transparencia, no estamos diciendo que hay oscuridad en los números. Es que no podemos saber que hay, porque no tenemos los datos. Es así de fácil. E ir a una reunión casi como una charla de amigos, la verdad que es muy improvisado. En una reunión que tienen que estar preparados, se debe llevar todos los números, también en los aspectos técnicos se nos habló de que tanto en los ensayos de densidad, como los ensayos de probeta de material están hechos y que están a disposición y le sugerimos que nos hagan llegar al Concejo y a las vecinales para poder, en todo caso, ayudar a que la obra gane confianza y defender, viéndolo del lado del Ejecutivo sería conveniente políticamente para ellos. Así como cuando hace ya no sé cuantos meses atrás sugerimos la división en subsectores de toda la obra para que sea más fácil y no se caigan sectores completos. Se hace difícil, honestamente y doy fe que quienes los representamos a ustedes, a los demás, ponemos muy buena voluntad en esas reuniones. No vamos a hablar de política y salteamos esta etapa electoral. Pero se hace difícil. Era eso nomás Presidente." Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal. Continúo con la actividad del día martes siete de abril. Ayer en la reunión de comisión estuvo a cargo el Concejal Leandro Migliori de la presidencia. A las 18:00 horas hubo una reunión con los miembros, el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda, 19:00 horas una reunión con vecinos del barrio Lomas del Sur. No sé si Concejal Migliori quiere hacer algún comentario respecto a la reunión de ayer". Hace uso de la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (PJ): "Si, en realidad nos hemos reunido, como bien lo manifiesta usted, con un grupo de vecinos, que en este caso, habían adquirido en el loteo Lomas del Sur, en el loteo de Beraudo, más precisamente, y bueno, la preocupación de ellos era que había algunos sectores que les está faltando cumplimentar con la Ordenanza. Motivo por el cual la preocupación de esta gente era buscar información en la Municipalidad pa-

ra ver cuándo iban a poder escriturar y dado que sabemos lo que implica hoy hay loteadores que están vendiendo lotes y un poco a sabiendas que no van a llegar dentro del plazo que están poniendo en un contrato, y posteriormente, el problema recae en lo que es la actividad Municipal, ya sea dentro del Concejo o bien dentro del Ejecutivo. También cabe mencionar que nos ha acompañado la Arquitecta Celina Paira, que le ha dado un pantallazo de cómo está la situación actualmente, pero bueno, es un tema en donde ya viene de larga data, donde los loteadores con el afán de recaudar dinero venden, a cualquier costo, y con cláusulas realmente irrisorias, donde en este caso, habían planteado que dentro del año tenían la escritura, en el año estamos hablando del año dos mil doce, dos mil trece. Con los cual ya han transcurrido dos años y todavía estamos en vamos a ver qué pasa, porque le están faltando una serie de requisitos cumplimentar, en cuanto al tema donaciones de espacios verdes. Entonces, ya empieza una preocupación de lo que es el tema de la responsabilidad que quieren siempre patearla para ya sea el Municipio o bien para el Legislativo. Entonces, creo que en la reunión quedó bien en claro cuál es nuestra postura. En este caso hay una Ordenanza, hay que cumplimentarla. La Ordenanza es clara en ese sentido. Así que se les trató de explicar a los vecinos que con bien tino han entendido. En principio se fueron conforme y nos hemos puesto a disposición para agilizar estos temas, tal es así que en el día de la fecha después de la sesión, me voy adelantar Presidente tenemos una reunión con el Sr. Berardo, para tratar precisamente la problemática de ese sector, de esas manzanas, y bueno, entendemos que la solución es darle una respuesta a la brevedad de parte de este Concejo, de parte del Ejecutivo, pero sigo insistiendo en el tema, acá hay una cuestión que muchas veces aprovechando del vecino, aprovechando la necesidad de cada uno de los ciudadanos con la necesidad que tienen, valga la redundancia, de obtener lotes, muchas veces el loteador está aprovechando esa buena fe del comprador para adquirir, hacerse de dinero y posteriormente, patear la pelota, como se dice comúnmente, para escriturar creo que lo hemos hablado ayer con la gente, con los chicos que han venido a la reunión y creo que lo entendieron. Pero bueno, también entiendo su desesperación, están perdiendo lo que es el dinero de la plata que tienen ahorrada, están perdiendo lo que es el tema PROCREAR, realmente una situación complicada. Así en lo que le podamos dar una mano, quedó claro que vamos ser una y mil reuniones para destrabar esa situación y vemos que pasa en la reunión, luego de la sesión, a ver si podemos avanzar con este tema. Gracias".

Pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Simplemente para agregar que el pedido de la reunión citada recién por el Concejal Leandro Migliori, estuvimos como bien dijo usted, con los Directores, con el Coordinador y nuestro representante Leandro Lambertti, en el Instituto Municipal de la Vivienda, donde se nos brindó un informe económico y también una memoria, de lo actuado y también se habló sobre lo proyectado a futuro, hemos realizado un interesante intercambio de ideas, hemos debatido, hemos discutido, queda en claro el gran esfuerzo que hace el Instituto Municipal de la Vivienda, pero en la soledad en que trabaja, la falta de acompañamiento, coordinación, responsabilidad del

Departamento Ejecutivo Municipal, como si la cuestión, la problemática habitacional no existiera en la ciudad, eso quedó en evidencia, sorprende que sigan delante los Directores, con tanta falta de apoyo y como decía nos nutrimos un poco de información, también como para seguir proyectando a futuro y atacar la problemática de tierra y vivienda que tiene la ciudad, entre todos, y sostener ese Instituto Municipal de la Vivienda, que considero es un instrumento muy importante que tenemos, hay ejemplos de otras ciudades donde han generado muchísimos por ellas y por su gente, y así tiene que suceder con nuestro Instituto en el cual creemos mucho y lo vamos a seguir apoyando desde el Concejo en la medida de las posibilidades". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCYS-PS): "El último punto que tratamos ayer es el Consejo Consultivo de Seguridad que han participado los Concejales Toselli, con el Concejal Girard y aquí el Concejal Girard me facilitó una nota, una presentación presupuestaria y una serie de puntos que presentó el Intendente Municipal respecto a las actuaciones realizadas en materia de seguridad en la gestión. No sé si van hacer algún comentario". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Bueno si, brevemente, esa notificación se entregó cuando nos levantamos, es decir cuando nos íbamos, nos entregaron una notita de lo que supuestamente es gestión y si usted es tan amable y me lee el título". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCYS-PS): "Sí. "Acciones realizadas en materia de seguridad en la gestión de Ezequiel Bolatti". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Yo diría de la Municipalidad de Sunchales, teniendo en cuenta que hay participación nuestra en varios lugares y en esto uno cae siempre en lo mismo, pero tiene que ver con estas cuestiones, que en definitiva que si va en contra y va a leer cada punto, hay puntos que están definidos de hace mucho tiempo, con lo que es la cuestión de seguridad en Sunchales. Yo voy hablar de lo positivo, pero ya tanto hablar en negativo, mi primer palabra siempre es no. Sí me causó por lo menos buena impresión, hay personas que yo las evalué por lo que me parece que son, más allá que estén en funciones y no tengamos ese correlato con todo el Ejecutivo, pero por ejemplo, de Gabriel Cheirano, me parece una persona sensata en el momento de tomar o fijar posiciones, inclusive, tuve una charla con él, sí me decía, de la llegada de este nuevo Comisario, hay una interrelación mucho más fluida y hay una actividad por parte de la policía mucho más a tono a lo que es la parte preventiva, volvemos hablar del mismo tema, por supuesto, no se va a superar en esa reunión, pero sí realmente me parece que, inclusive la gente que estaban, que no eran muchos, no eran muchos vecinos, se fueron por lo menos con el grado de tranquilidad. Estuvo en la presentación por parte del sector de informática de todo lo que son las cámaras, cámaras que sí tienen una nitidez en cuanto a algunas cuestiones pero en otras cámaras que van a trabajar, doce cámaras son, que van a trabajar con grabación, supuestamente estamos todavía en la nebulosa de saber si son treinta o cuarenta y dos días, en función del tema que es lo que se toma por feriado o no feriado, digamos, si la cámara los días feriados no va a tomar nada, y el otro gran

tema es que vamos detrás de la zanahoria, me parece que para que sea una cosa realmente positiva las cámaras tendrían que estar monitoreadas en el momento, creo que hay bastante personal hoy, como para realmente estar monitoreando las cámaras que es la única manera de poder, se utilizó una palabra ahí que creo que no es así, prevenir, sino es tratar de disuadir, y en líneas generales, vuelvo a insistir, me quedo con esta, después estuvo hablando un rato con el Comisario, veremos cómo diría un amigo mío el rengo para saber si es rengo hay que dejarlo caminar. Veremos con el correr del tiempo que es lo que va a pasar en esta materia, pero por lo menos es la primera vez que encuentro un marco de ayuda bastante importante, inclusive estaba presente la gente de Gendarmería de Rafaela, que van a tratar de volver a traer una base a Sunchales, pero bueno, siempre el problema es la sábana corta, personal. Nada más que eso". Pide a palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Solo para acotar algunas cosas más. Ha estado muy bien en la síntesis el Concejal Girard, pero agregar, por ejemplo, la Oficial Silvana Salgado, hizo referencia al funcionamiento de la nueva Comisaría de la Mujer, dando algunos detalles, comentando de que manera están trabando junto a otras mujeres oficiales de policía. El nuevo Jefe de la Comisaría comentó sobre los nuevos hechos ilícitos, la cantidad de hechos esclarecidos, que eras aproximadamente un sesenta por ciento, y yendo a la exposición relacionada al sistema de grabación, y esto con lo cual ahora se pretende hacer mérito y bueno, quiero recordar un par de cosas, recuerden ustedes primero que este Concejo debió hacer reformas a la Ordenanza 1501, que casualmente hoy también tratamos algo, para que nosotros podamos empezar a citar para que se realicen las reuniones correspondientes de Programa Municipal de Seguridad, Consejo Ejecutivo, que es ni más ni menos, que el encargado de definir las políticas públicas de seguridad para la ciudad. Y luego hicimos gestiones de todo tipo, presentamos varias Minutas de Comunicación, insistiendo para que se ponga en marcha el Sistema de Monitoreo, para lo cual había ofrecimientos importantísimos de una empresa de la ciudad en cuanto a provisión de espacios de monitoreo y a cámaras de avanzada y había depositados doscientos sesenta mil pesos desde el 1° de octubre de 2013, monto éste que recién fue invertido en noviembre del año siguiente, con la pérdida consecuente de valor. Y ayer se exponía como un logro, como bien decía el Concejal Girard, este Sistema de grabación y les quiero contar a los Concejales para también compartan un poco mi malestar, les quería contar que en la argumentación se decía que bueno, son doce puntos de grabación y que están esperando una cuestión, que se reglamente, por ser, la responsabilidad en parte es del gobierno de la provincia y en parte de los Concejales. Porque el Gobierno de la provincia estaría reglamentando la Ley de Video vigilancia y restaría definir sobre todo una cuestión relacionada con la registración y homologación de los sistemas, y en particular, con la interpretación de que se entiende por días hábiles, si son días hábiles comunes o días hábiles judiciales, la cuestión que estaríamos según la interpretación que hagamos entre cuarenta y dos o más días obligatorios para grabar, pero nosotros estamos en veintiuno, pero igual estamos esperando la interpretación, no es que estamos en cua-

renta y dos días, veintiún días, esos según dice el responsable a quién no culpo de esto, el único responsable es el Intendente, decía, esto explicaba él que bueno, ante una pregunta, se graba más o menos veintiún días, pero en realidad no sabemos cuánto hay que grabar porque falta interpretar esto de los días hábiles, que insisto, serían cuarenta y dos o más. Y luego también dijo que están al aguardo de la aprobación por parte de este Concejo Municipal, de un Proyecto de Ordenanza que establece la creación de un Organismo de Fiscalización, creo que entró hace quince días. Y hay una Ordenanza vigente, y este nuevo Proyecto lo único que hace es achicar la Ordenanza esa. Bueno, lo digo con un poco de bronca, de malestar, porque ya me cansó la mentira. Bueno, después se habló de cómo quizás algún día se amplíen otros puntos de vigilancia, se habló de la antena que se pintó para este sistema, y sabemos que es el peor sistema, a través de una antena, por las interferencias, pero bueno, básicamente quería transmitir eso para compartir un poco el malestar por las mentiras. Nada más. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCYS-PS): "Perfecto, gracias". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Traté de decir que iba a tratar por lo menos una vez de ser más positivo, esto como el tema de estar al aguardo si es legal o no es legal el hecho de tener el Sistema de Cámaras en marcha, o el tema de privacidad, digamos si es así, lo plantean de esa manera, porque el hecho de tener cámaras en la vía pública, por ahí pueden atentar contra la privacidad del vecino, es decir, si enfoca a alguien que por ahí está detenido, alguien que está detenido en frente de una casa, es un tipo que está con la novia, para decir algo, me parece que es medio relativo, yo creo que esto es una cuestión y por eso le he pedido a Cheirano justamente, el hecho de una reunión del Comité Ejecutivo de Seguridad antes de volver al Consultivo, para que podamos atar algunos cabos, me parece que eso es una cuestión que la maneja la policía, a ver, desde las dos cámaras, tres cámaras que existen en el Supermercado donde yo trabajo, con esas tres cámaras le hemos dado información a la policía varias veces con, mientras tengas luz, la sustracción de motos, de bicicletas, de personas sospechosas y siempre lo que hace la policía viene hace su trabajo. Después procede y así se han aclarado muchos hechos, esa es una cuestión que no le compete ni al que está en informática, ni al Intendente, ni a nosotros, sino a los que están en el tema de seguridad. Así es bastante irrisorio". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Simplemente después de todo lo que escuché me gustaría la semana que viene si podemos convocar una reunión al Sub Comisario Cabrera, porque la verdad que esto que asuma un nuevo Comisario y no nos tengan en cuenta a mí me molestó un poquito, no sé quién habrá sido quien ha convocado, la asunción fue el diecinueve del mes pasado, y no hemos tenido ninguna invitación, me parece que cumplimos una función importante en la ciudad, le pueda gustar a quién le pueda gustar, pero entiendo que tenemos que estar invitados a este tipo de eventos, somos seis Concejales, tanto el Concejal Toselli como el Concejal Girard veo, me desayuno que lo conocieron anoche nomás, y me parece que una persona que viene a ocupar un lugar

tan importante en la ciudad como una comisaría y no tenernos en cuenta, si nos tienen en cuenta cuando hay que hacer algún reclamo de seguridad eso sí, a nosotros son los primeros que nos pegan, pero me parece que sería bueno conocerlo, por lo menos saber con quién estamos tratando y me parece que también sería intención de él acercarse a este Concejo, para ver quién son los Concejales que hoy están dirigiendo la ciudad, vuelvo a reiterar le puede gustar, podemos molestar en esa reunión, pero me parece que tenemos que estar presente, me parece que no nos inviten, me parece una falta de respeto. Así que presidente lo quiero expresar, que conste en Acta podamos la semana que viene poder charlar, como lo hicimos con el Sr. Casas, que lo fuimos conociendo cuando ya se iba, hacer una reunión la semana que viene para charlar y ojalá si realmente está funcionando bien el Sub Comisario, sería bueno lo apoyemos y que dentro de un mes, dos meses, tres meses, no lo trasladen, estamos hablando de sentido de pertenencia, de tener una persona que conozca la ciudad, al menos que trabaje bien y si entendemos que esta persona está llevando adelante su tarea como corresponde creo que tenemos que apoyarlo para que dure en su cargo lo más posible. Simplemente eso quería decir Sr. Presidente". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Pablo Pinotti** (FPCYS-PS): "Muy bien Concejal, así será lo vamos a convocar para la semana que viene. **4°) Correspondencia recibida.-** Invitación Sunchales Emprende EXPO. Día sábado 11 y domingo 12 de abril de 14 a 21 horas en las Cocheras Rotania Espacio Cultura. Acto Inaugural viernes hora 19:30. -De la Dirección de Desarrollo Humano y Familia y la Comisión de Instituciones de Bien Público, invitando a la reunión el día miércoles 8 de abril a la hora 18:00 en el Salón de Cáritas Carpintero del Barrio 9 de Julio. Motivo renovación de autoridades e información sobre proyectos aprobados.-Nota invitación Amigos del Arte "Otra noche de gala al ritmo del mejor Jazz". El prestigioso trompetista santafesino Pedro Casís, al frente de su cuarteto acústico integrado por reconocidos músicos de Santa Fe, Corrientes y Chaco. La presentación sábado 11 de abril desde las 21:00 hs. -Nota invitación de Fundación Atilra: Conferencia abierta a cargo de Felipe Pigna presenta Camino al Bicentenario: la trama secreta de la Independencia. Día jueves 9 de abril a las 20:00 hs. en el Auditorio del Centro Educativo Tecnológico de Atilra. **5°) Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno sobre proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), con la adhesión de los Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS):" VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), con la adhesión de los Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto propone modificar la Ordenanza N° 1501/2003, que Crea el Programa Municipal de Seguridad, incorporando los artículos 11°) y 12°); Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 07 de abril de 2015".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Bien, como acabamos de

decir hace del año dos mil tres que la ciudad de Sunchales cuenta con un Programa Municipal de Seguridad, implementado por la ordenanza 1501 de ese año, que mediante él se pretende diseñar, desarrollar, evaluar estrategias tendientes a mejorar las condiciones de seguridad en el municipio, promoviendo la cooperación entre los diferentes estamentos del Estado. Así como entre estos y la sociedad civil, a través de las organizaciones o de particulares, siempre en la tarea de prevención de delito. A su vez esa Ordenanza que crea el programa, como también lo acabamos de mencionar rápidamente, en su composición interna establece la organización de un Consejo Ejecutivo. Esta Ordenanza del año dos mil tres, como se mencionó, ha recibido modificaciones que la han adecuado a los nuevos tiempos, que le han incorporado nuevas opiniones, que la han agiornado a las realidades, como por ejemplo, en el año pasado tras la creación de un nuevo cargo en el gobierno provincial de un Director con representación regional del Ministerio de Seguridad, lo hemos incorporado, entre otros, al Consejo Ejecutivo, quedando en la actualidad integrado el Consejo Ejecutivo por el Intendente, el Secretario de Gobierno, el Subsecretario de Seguridad. La Secretaría de Desarrollo Social y Familia, un representante de cada bloque del Concejo Municipal, por supuesto el Jefe de la Comisaría, el de la Dirección de la Guardia Rural los Pumas. También, como decía, el Director Provincial de Representación Regional del nodo 2 y representantes de las Fuerzas Federales con asiento o presencia en la jurisdicción, esto sería, por ejemplo, el caso de Gendarmería que acaba de mencionar el Concejal Girard recientemente. También en su composición interna se establece la creación de un Consejo Consultivo, integrado éste por distintas instituciones de la ciudad como comisiones vecinales, el Centro Comercial, Industrial y de la Producción, la Sociedad Rural, Bomberos Voluntarios, las entidades religiosas, entidades deportivas, instituciones de bien público que trabajan por la inclusión social, establecimientos de salud, establecimientos educacionales, sindicatos y los jóvenes de la ciudad. Para este último, el caso de los jóvenes también este Concejo ha reclamado para que sean incorporados debidamente, cuestión que no ocurrió. Como recordaba también antes este Concejo ha bregado por la aplicación correcta de este Programa, estableciendo modificaciones incluso para poder convocar, y de hecho lo hicimos, desde el Concejo Municipal al Consejo Ejecutivo del Programa Municipal de Seguridad que es el encargado, ni más ni menos, de definir las políticas públicas de seguridad. En estos últimos tiempos y un poco apoyándonos en estos objetivos generales que hablaba de la participación de la sociedad civil a través de sus organizaciones o de los ciudadanos, en particular, decía que a partir de que en estos últimos tiempos se ha dado algunas manifestaciones de vecinos en busca de respuestas a partir de distintos ilícitos que hubieran ocurrido y de su sensación de inseguridad y en búsqueda de este valor de la seguridad, es que este Cuerpo Legislativo como tal, recurre a la modificación de esta norma que es el marco para trabajar sobre la seguridad, ni más ni menos, y hace hincapié en dos o tres cuestiones, la realización de campañas de difusión masiva, reuniones periódicas en las vecinales, que esto se estaba haciendo distorsionando lo que era el Consejo Con-

sultivo. Entonces nosotros queremos que Consejo Consultivo funcione como tal, pero que también haya reuniones periódicas en las vecinales donde se cite al ciudadano para brindarle información y para permitir el ida y vuelta, y fundamentalmente, quizás lo más importante y novedoso es la realización de audiencias públicas con el fin, como decía, de que los ciudadanos o ciudadanas tengan acceso a la información de los temas que se están tratando en el Consejo Ejecutivo y Consultivo y las decisiones que se toman. Así como también y fundamentalmente la oportunidad de expresar sus inquietudes, sus propuestas. Estas audiencias que podrían ser convocadas por el Intendente Municipal, o por dos o más de los miembros del Concejo o a solicitud escrita de veinticinco ciudadanos, como mínimo. Quiero decir que el proyecto original establecía un mínimo de cincuenta ciudadanos firmantes de la solicitud y luego de ser tratado en comisión y además por recibir aportes por redes sociales, hemos recibidos algunos comentarios por redes sociales en relación a esto, a que parecía excesiva la cantidad de firmas que se estaban requiriendo. Entonces, hemos bajado el número a veinticinco que, según sugería el Concejal Bertoglio, se asimilaría al uno por mil de los habitantes de la ciudad para seguir un criterio. Básicamente agregar que las audiencias públicas serían presididas por el Consejo Ejecutivo, por todo el Consejo Ejecutivo que como decíamos es el que ni más ni menos el encargado de definir las políticas públicas de seguridad y por lo tanto rendirles cuentas a los vecinos. Esto es una herramienta más, que creemos puede ser de utilidad para los vecinos, hace a la participación, hace a la transparencia y hace a afianzar este instrumento que es el Programa Municipal de Seguridad, en el cual confiamos y vamos a seguir confiando desde este Concejo Municipal. Por todo lo dicho Presidente solicito la ratificación del Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pionotti** (FPCyS-PS): "Bueno Concejal. Así que voy a poner a consideración la ratificación de este Despacho de Comisión fundamentado por el Concejal Gonzalo Toselli". Aprobado. **6°) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS): "VISTO:** La contaminación generada por las bolsas de material no biodegradables, y; **CONSIDERANDO:** Que la presente iniciativa legislativa pretende ser un aporte para salvaguardar los derechos contemplados en nuestra Constitución Nacional que declara en su Artículo 41°: "Todos los habitantes gozan el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales..."; Que el ambiente es patrimonio de la sociedad; todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano. Todos los habitantes de una comunidad tienen el deber de protegerlo y ampararlo

en resguardo de las generaciones presentes y futuras. Toda actividad que suponga un daño temido, actual o inminente al ambiente debe cesar y conlleva la obligación de tomar parte activa en el control; Que es sustancial generar acciones concretas que apunten directamente a la protección del medio ambiente y fomenten la preservación de los irremplazables recursos naturales; Que con el fin de preservar nuestro hábitat desde el estado debemos promover acciones o restringir las que perjudiquen el mismo. De esta manera, la multiplicación del uso de bolsas de plástico, dañan al medio ambiente y a los seres humanos; Que es necesario entonces resguardarnos y prohibir la entrega de este tipo de bolsas; Que las bolsas de polietileno tardan, según los micrones que la componen, entre 100 y 400 años en degradarse; Que en la Ciudad de Sunchales existe una cantidad importante de comercios, supermercados, verdulerías, almacenes, tiendas, etc., que utilizan bolsas de plástico para el expendio de mercaderías y que a la vez las mismas son utilizadas como medio publicitario, acciones que llevan a una práctica contraria al cuidado del medio ambiente; Que el destino final de estas bolsas suele ser los baldíos, calles, acequias, canales, etc. lo que provoca no solo un daño ambiental significativo, sino también un impacto visual que atenta contra nuestra idea de una ciudad limpia; Que el Municipio debe promover mediante medios publicitarios el uso de bolsas de tela, papel, o cualquier elemento que pueda ser reutilizable y que no sea descartable, promoviendo la utilización por parte de los vecinos de dichos elementos al momento de realizar las compras, como era una vieja práctica saludable de nuestra comunidad; Que además se deberá exigir a los comercios que contengan una leyenda visible en la que se solicite dicha práctica; Que debe realizarse campaña activa para la difusión, concientización y asistencia de los comercios y público en general, a los efectos de cambiar paulatinamente esta cultura de la utilización del plástico descartable, fomentando el retorno al uso de "la bolsa de los mandados"; Que el programa de reemplazo, es de carácter gradual y progresivo, otorgando un plazo de doce (12) meses para cumplir con lo dispuesto en la presente; Que normativas similares ya han sido implementadas en diversos Municipios de nuestro país; Por lo expuesto, el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), presenta a consideración el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°) Prohíbese el uso de bolsas de material no biodegradable para contener las mercaderías, materiales o productos expedidos por supermercados, autoservicios, venta de sustancias alimenticias minoristas y de consumo familiar, comercios netamente minoristas, minimercados, almacenes, comercios y/o industrias habilitados por la Municipalidad de la Ciudad de Sunchales.- **Art. 2°)** Quedan exceptuados del Artículo 1°, el uso de bolsas de material no biodegradable para contener alimentos o insumos húmedos, elaborados o preelaborados, únicamente como continente o envase y todos aquellos que por razones de seguridad y conservación no puedan remplazarse por materiales biodegradables o que necesiten una higiene especial en su manejo.- **Art. 3°)** El procedimiento de reemplazo total del expendio de bolsas plásticas en los comercios, debe realizarse en el plazo máximo de doce (12) meses a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.- **Art.**

4°) En cada comercio de la Ciudad de Sunchales deberá exhibirse de forma visible un cartel en el cual se invite al público a concurrir con su propio medio de transporte de mercadería, en los términos y dimensiones que especifique el DEM al reglamentar la presente.-

Art. 5°) Los comercios que incumplan con lo dispuesto en la presente ordenanza serán pasibles de las siguientes sanciones: **a)** Primera constancia de incumplimiento de lo dispuesto se procederá a comunicar un llamado de atención. **b)** Segunda verificación de incumplimiento: dentro del plazo de los treinta (30) días del primer apercibimiento sanción y multa de hasta quinientos (500) UCM. **c)** Tercera verificación de incumplimiento, transcurrido los ciento veinte días (120) sanción y multa de hasta 800 UCM. **d)** Cuarta verificación de incumplimiento de la presente, transcurrido los ciento ochenta (180) días sanción y multa de hasta mil doscientos (1200) UCM y clausura del local por dos (2) días.-

Art. 6°) Lo recaudado en concepto de multas que se desprendan de los incumplimientos enunciados en la presente, serán destinados a solventar campañas de concientización sobre la necesidad del cuidado del medio ambiente.-

Art. 7°) El DEM deberá realizar una campaña de difusión previa a los plazos de prohibición de expendio de bolsas de plástico informando las disposiciones y plazos propuestos por la presente Ordenanza. La misma deberá ser lanzada y difundida luego de que la presente Ordenanza entre en vigencia, con una duración no menor a los cuatro (4) meses a partir de ello.-

Art. 8°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 07 de abril de 2015".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Bueno, tengo que aclarar que el autor de este Proyecto es el ex Concejal Leandro Lamberti, que nos da la oportunidad habiendo perdido estado legislativo, él mismo nos da la oportunidad de presentarlo nuevamente para que pueda ser evaluado, tratado por este Cuerpo en comisión. Responde a la necesidad de cumplir, fundamentalmente, con nuestra Constitución Nacional y el derecho que establece para todos los ciudadanos de gozar de un medioambiente sano, fundamentalmente. Toda acción que se pueda hacer para el cuidado del medioambiente creemos que es sumamente necesaria e importante, que tiene que ver ni más ni menos con el futuro, con permitir el futuro a las próximas generaciones. Un dato no menor es que las bolsas de polietileno tardan según los micrones por los cuales estén compuestos entre cien y cuatrocientos años en degradarse. Sabemos que comercios, supermercados, verdulerías, almacenes, tiendas, son utilizadas este tipo de bolsas de plástico para el expendio de las mercaderías y sabemos que luego ellas van a parar a las calles, a los terrenos baldíos, a nuestra planta de residuos que bastante descuidada está por cierto. Las consecuencias no son para nada las deseadas. Siempre, desde hace tiempo existieron la costumbre de usar bolsas de compra y la idea es volver a esta vieja costumbre, y establece básicamente una prohibición del uso de bolsas de material no biodegradable por parte de los comercios, supermercados, autoservicios. Esta prohibición empezaría a regir a los doce meses de la puesta en vigencia. Establece la necesidad de exhibir en los comercios un

cartel haciendo referencia a esta Ordenanza y a esta prohibición. Además la misma Ordenanza establece la necesidad de que se ponga en marcha por parte del Departamento Ejecutivo una campaña de difusión, sobre la conveniencia del no uso de este tipo de bolsas y sobre la necesidad de proteger el medioambiente y sobre su prohibición, por supuesto, la prohibición del uso. Pero para el caso de que esto no sea acatado, establece una serie de sanciones, de manera escalonada según se repita el incumplimiento. También establece que lo recaudado mediante la aplicación de estas sanciones se vuelque exclusivamente a campañas de difusión, y bueno, pretende ser esta como decía, esta futura Ordenanza si es que la aprueba este Cuerpo, más los aportes del resto de los Concejales, pretende ser una herramienta más que sume a esta necesidad de contar con un medioambiente sano y como decía, garantizar futuro en el planeta. Nada más, gracias Presidente. Solicito el pase a comisión del Proyecto para ser tratado". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal. Así que a consideración el pase a comisión del punto número 6°) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Gonzalo Toselli." Aprobado. 7°) **Proyectos presentados por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP)**: Pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Para manifestar mi adhesión a los Proyectos. No lo hice por una cuestión formal. Gracias." 7-a) **De Minuta de Comunicación: VISTO:** La Ordenanza N° 2304/2013 mediante la cual se intentaban canalizar los reclamos y realizar gestiones que aseguren una respuesta efectiva ante los incumplimientos en los que incurren las empresas de transporte de pasajeros, y; **CONSIDERANDO:** Que las ineficiencias en el transporte de pasajeros atraviesan los derechos de ciudadanía y además determinan su calidad de vida; Que las personas que utilizan estos servicios son en su mayoría estudiantes y/o trabajadores/as que dependen exclusivamente de este servicio público para poder realizar dichas actividades; Que es dable destacar la necesidad de comunicación que existe entre nuestra ciudad y otras localidades para el acceso a la salud pública de mayor complejidad, universidades, institutos terciarios, etc., con los que la ciudad de Sunchales no cuenta actualmente; Que, así, la falta de accesibilidad geográfica impacta fuertemente en la posibilidad de ejercer derechos esenciales como el trabajo, la educación y la salud, requisitos básicos para que una sociedad pueda pensarse justa y respetuosa de la igualdad de oportunidades; Que el transporte público de pasajeros reviste la calidad de servicio público no domiciliario, y por ello, debe satisfacer las necesidades de carácter general en materia de transporte con continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad, en igualdad de condiciones para todos/as los/as usuarios/as; Que, por tratarse de un servicio público, es al Estado a quien le corresponde velar por su calidad y proteger los derechos de los usuarios, regulando la prestación y ejerciendo sus deberes de control, fiscalización y sanción para evitar incumplimientos; Que con la finalidad de agilizar la comunicación entre los/as usuarios/as del transporte de pasajeros y los entes responsables de su fiscalización, mediante la

Ordenanza mencionada se consideró pertinente notificar sobre las formas de comunicación disponibles a fin de favorecer la canalización de reclamos, inquietudes, consultas y sugerencias; Que la normativa aludida aún no ha sido cumplimentada por parte del Departamento Ejecutivo Municipal; Por todo ello, los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejel Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan para su consideración el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.**-El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a la Ordenanza N°2304/2013 mediante la cual se autoriza la colocación de carteles informativos en la Terminal de Ómnibus, informando sobre los derechos de los/as usuarios/as del servicio de transporte de pasajeros, las obligaciones de las empresas, la existencia de los libros de quejas en las boleterías de las mismas así como de las formas de comunicación disponibles con los entes de fiscalización, a fin de favorecer la canalización de reclamos, inquietudes, consultas y sugerencias. Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 07 de abril de 2015.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. Allá por el catorce de mayo del año dos mil trece recibíamos en este Concejo Municipal al Subsecretario de Transporte, Gustavo Peirano, al que le comunicábamos las quejas y los reclamos de los vecinos por el deficiente servicio de las empresas de transporte de pasajeros. En esa oportunidad dimos origen a un Ordenanza que es la 2304, esto fue en junio, un mes después, aprobamos esta Ordenanza en la que haciendo referencia en sus considerandos a cuestiones que tiene que ver con la ineficiencia en el transporte de pasajeros, a las personas que utilizan estos servicios y muchas veces tiene que hacerlo en condiciones paupérrimas por el estado de los coches, por las demoras que muchas veces ocurre en la prestación del servicio, decía, dimos origen a esta Ordenanza, que en realidad era muy simple y sin mayor erogación, en la que autorizamos al Departamento Ejecutivo Municipal a la colocación de carteles informativos en la Terminal, mediante los cuales se comunicaba a las usuarias y usuarios del servicio de transporte de pasajeros sobre sus derechos, sobre las obligaciones de la empresa, la existencia de los libros de quejas en las boleterías de estas empresas a los que cualquier usuario puede recurrir para dejar plasmado su reclamo y así como también con formas de comunicación disponibles con los entes de fiscalización, y esto eran, dirección de correo electrónico y teléfono de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Santa Fe para el caso de empresas de transporte de pasajeros de jurisdicción provincial y para empresas de transporte de pasajeros de jurisdicción nacional, números de teléfonos y mails de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Esto es lo que pedimos. En realidad mediante esta Minuta de Comunicación que se dé cumplimiento a esta Ordenanza, en particular, y sobre todo cuando los fines de semana largos existen grandes problemas para la prestación de los servicios. De hecho varios de nosotros hemos recibido quejas por la prestación del servicio de la empresa Güemes que hace Sunchales-Rosario. Es por eso que este es un Proyecto de Minuta de Comunicación y reitero que sin tanta erogación puede dar cum-

plimiento a esa Ordenanza que hace dos años que está vigente y no se ha cumplimentado. Sin otra cuestión que agregar voy a solicitar un cuarto intermedio para luego sí pedir la aprobación sobre tablas de esta Minuta. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejala. A consideración el pase a un cuarto intermedio." Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Para solicitar la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien. A consideración la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación 7-a) en el que se le solicita el Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento a las Ordenanza 2304/2013". Aprobado. **7-b) De Ordenanza: Art. 1°)** Modifícase el Art. 1°) de la Ordenanza N° 1182/97, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 1°)** A los fines de la presente, declárese servicio público el transporte de personas en automóviles de alquiler tipo remis, adheridos a una agencia habilitada o de manera independiente, el que se prestará mediante permisionarios habilitados por el Departamento Ejecutivo Municipal".- **Art. 2°)** Incorpórase el Art. 1°-bis) a la Ordenanza N° 1182/97, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 1°-bis)** Considérese permisionario del servicio de remises a toda aquella persona física o jurídica que, siendo titular de uno o más vehículos, o tercera persona física legal y debidamente autorizada a conducirlos por parte del titular de o de los vehículos, se dedique a prestar el servicio de transporte de personas y sus equipajes en automóviles de categoría particular, con uso exclusivo del vehículo por parte del o de los pasajeros, mediante una retribución en dinero. Para el caso de terceras personas físicas, la autorización deberá estar refrendada por las autoridades correspondientes".- **Art. 3°)** Modifícase el Art. 6°) de la Ordenanza 1182/97, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 6°)** Las agencias que proporcionen el servicio público de transporte de pasajeros prestado por remises deberán brindar el servicio correspondiente durante las veinticuatro (24) horas de los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, con las unidades necesarias para garantizar una eficiente prestación".- **Art. 4°)** Modifícase el Art. 15°) de la Ordenanza N° 1182/97, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 15°)** La utilización del servicio público de remises obligará a los usuarios al pago de un precio, cuya tarifa a aplicar será fijada por el Concejo Municipal, en base a los valores propuestos por el Departamento Ejecutivo, de acuerdo a los estudios realizados por las oficinas técnicas correspondientes. Las tarifas deberán ser exhibidas tanto en sede de la administración como en cada vehículo afectado al servicio, a la vista de los usuarios".- **Art. 5°)** Incorpórase como Art. 13°-bis) del "Capítulo IV: De los conductores" de la Ordenanza N° 1182/97 el siguiente texto: "**Art. 13°-bis)** La prestación del servicio a personas con discapacidad resulta obligatoria, debiendo los conductores ofrecer su colaboración para el ascenso y descenso de los vehículos como así también proceder a la carga y descarga de mecanismos de movilización u otros elementos, sin que medie remuneración alguna".-

Art. 6°) Incorpórase como Art. 16°-bis) del "Capítulo V: De las obligaciones y sanciones" de la Ordenanza N° 1182/97 el siguiente texto: "**Art. 16°-bis)** Los vehículos utilizados para el servicio de remises deben trasladar las sillas de ruedas de su pasajero/a, así como cualquier otro elemento accesorio y/o necesario para personas con discapacidad, aun cuando el baúl del vehículo quedare semi abierto, debiendo garantizarse que al momento de circular esté debidamente sujeto y no obstaculice la visión del conductor. Por estos servicios no se cobrará tarifa adicional alguna".- **Art. 7°)** Incorpórase como Art. 16°-ter) del "Capítulo V: De las obligaciones y sanciones" de la Ordenanza N° 1182/97 el siguiente texto: "**Art. 16°-ter)** Los permisionarios y las agencias de remises tienen la obligación de transportar a personas con discapacidad acompañada de perro guía o de asistencia, debidamente identificado, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N°26.858, sin que medie remuneración alguna".- **Art. 8°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 07 de abril de 2015".- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Esta es una nueva modificación sobre la Ordenanza de remises, que regula el funcionamiento de remises, del año mil novecientos noventa y siete, y voy a hacer algunos comentarios sobre los artículos que se modifican y algunas referencias al derecho administrativo. La primera modificación planteada mediante este Proyecto de Ordenanza que pasará a comisión después para su análisis, es que se declara como servicio público el transporte de personas en automóviles de alquiler tipo remis adheridos a una agencia habilitada o de manera independiente, el que se prestará mediante permisionarios habilitados por el Departamento Ejecutivo Municipal. Es decir que mediante esta modificación de la Ordenanza incorporamos el concepto de servicio público. Y aquí voy a hacer referencia como decía al derecho administrativo, que la noción de servicio público nació y floreció en Francia, caracterizada como una actividad de determinado tipo realizado por la administración en forma directa o indirectamente a través de concesionarios y fue el concepto que sirvió para la construcción del viejo derecho administrativo. Originariamente hubo quienes consideraron como servicio público toda la actividad del Estado cuyo cumplimiento debe ser asegurado, reglado y controlado por los gobernantes. Luego, hubo quienes restringieron este concepto limitándolo a cierta actividad de la administración pública. Hasta entonces el servicio público sólo se concebía como una actividad desarrollada por órganos estatales. Actualmente un sector de la doctrina y de la jurisprudencia sostiene que el servicio público no sólo puede ser prestado o realizado por organismos estatales, sino también por personas o entes particulares o privados como ocurre de hecho. Es decir, que mientras en un principio sólo se concebía el servicio público prestado por entes estatales, hoy se consiente su presentación por entes o personas privadas, que son los concesionarios. La afirmación de que ciertas actividades constituyen un servicio público autoriza a que la administración pública les imponga ciertas obligaciones propias del servicio público a quienes realicen tales activida-

des. La doctrina jurídica es prácticamente unánime en conceptualizar como servicio público al que satisface una necesidad pública o de interés público, lo que significa la suma de las necesidades individuales. No presupone necesariamente que todos los individuos de la sociedad deban tener esa necesidad pero sí al menos que una mayoría de ellos la tiene. Y además se mantiene la titularidad privada originaria del servicio exigiendo una prestación obligatoria, regular, igualitaria y continua del servicio por parte de los particulares. Estos conceptos de prestación obligatoria, regular, igualitaria y continua se repite desde hace años en el derecho administrativo con respecto a las características de la prestación del servicio público. La continuidad en particular, no significa que la actividad sea ininterrumpida, sino tan solo que satisfaga la necesidad pública toda vez que ella se presente. La prestación igualitaria significa que todos los habitantes tienen derecho a gozar del servicio y conforme al nuevo sistema de valores en materia de Derechos Humanos que no haya discriminaciones de ninguna especie. Entonces el servicio público y en realidad se hace una clasificación de los servicios en propios e impropios. El servicio público impropio es prestado por personas privadas, aunque de acuerdo a disposiciones reglamentarias establecidas por la administración pública. En estos servicios el Estado tiene un evidente y específico control sobre quienes ejercen las respectivas actividades y todo lo atinente a la organización o al funcionamiento del servicio público puede ser modificado en cualquier momento por el Estado. La Ordenanza vigente es una herramienta ya creada para la regulación del servicio de remises. Y por otro lado la determinación de la tarifa por el poder público es la escancia y la naturaleza del servicio público. Y aquí hacemos otra modificación en la Ordenanza 1182/1997, en la que la utilización dice lo siguiente este Proyecto de Ordenanza que la utilización del servicio público obligará a los usuarios al pago de un precio cuya tarifa a aplicar será fijada por el Concejo Municipal en base a valores propuestos por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a los estudios realizados por las oficinas técnicas correspondientes. Hasta este momento, en realidad hasta luego del análisis de este Proyecto de Ordenanza y si prospera son los titulares y las agencias de remises quienes presentan en la Secretaría de Hacienda las tarifas que cobrarán por el servicio. Esta es una modificación importante en donde se establece que es el Concejo Municipal quien aprobará finalmente la tarifa, luego de los análisis realizados por el Ejecutivo. Dice el derecho administrativo que las concesionarias y licenciatarias tienen derecho a tener ganancias racionales, no desproporcionadas para asegurar la estabilidad y crecimiento del sistema. A la inversa los usuarios tienen derecho a no pagar tarifas que sean injustas o desproporcionadas al servicio que reciben. Para determinar la ecuación económico-financiera real y el nivel de las tarifas es imprescindible realizar los análisis de costo correspondientes. Otra modificación que no tiene que ver en realidad, en particular con la cuestión de servicio público, pero sí tiene que ver con la accesibilidad en el transporte, es con la incorporación de que los vehículos utilizados para el servicio de remises deben trasladar sillas de ruedas de pasajeros o cualquier otro elemento accesorio

necesarios para personas con discapacidad, aún cuando el baúl del vehículo quedare semiabierto, debiendo garantizarse que al momento de circular esté debidamente sujeto y no obstaculice la visión del conductor. Por estos servicios no se cobrará tarifa adicional alguna. También incorporamos otro artículo en donde se sostiene que los permisionarios y las agencias de remises tienen la obligación de transportar a personas con discapacidad acompañada de perro guía o de asistencia, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional 26858, sin que medie remuneración alguna. Una última modificación tiene que ver con la posibilidad de garantizar la atención por parte de las agencias de remises las veinticuatro horas. Este es un tema que desde el Concejo Municipal en varias oportunidades hemos conversado con los demás Concejales, quedará la tarea de trabajo en comisión junto con el Departamento Ejecutivo Municipal, los permisionarios y agencias de remises. Así que voy a solicitar el pase a comisión de este Proyecto de Ordenanza. Nada más, gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejala. Así que voy a poner a consideración el pase a comisión del Proyecto de Ordenanza 7-b) fundamentado por la Concejala Ghione". Aprobado. **8°) Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):** Por moción del Concejal Bertoglio, haciendo uso del Art. 61°) del Reglamento Interno del C.M. se incorpora al Orden del Día un proyecto de Minuta de Comunicación de su autoría, con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS): "**VISTO:** La Ordenanza N° 1703/06 y su modificatoria, Ordenanza N° 2218/2012, en su Art. 5°) inciso b).- **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.-** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal cumpla con el Art. 5°) inciso b) de la Ordenanza N° 1703/06 - modificado por Ordenanza N° 2218/12-, llamando a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).- Asimismo, lleve a cabo idéntico proceder, para cubrir el cargo de Secretaría Administrativa del IMV.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 08 de abril de 2015." Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Si, voy a ser breve porque no voy a hablar de la Ordenanza en sí, sino que voy a hablar de su artículo 5°), precisamente el inciso b) del referido artículo, que fija el cargo de Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, en realidad primero crea, esa es la modificación de la Ordenanza 2218, crea esta figura, y por otro lado, dice específicamente, abro comillas, llamando a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo del cual estamos hablando. En aquellos años algunos sostuvimos esta postura de que había que concursarlo, es una condición que uno trae desde hace muchísimo tiempo, siendo estudiantes también pensábamos que el acceder a los cargos docentes y lo sosteníamos desde los centros de estudiantes, debía ser por concurso de antecedentes y oposición y lo repito, es una convicción. Creo que le haríamos un gran favor a la ciudadanía, en última instancia, y a la administración pública si todos los cargos posibles, algunos se hacen concursos internos, otros se abren hacia afuera, si se

dispusieran de esta forma. Adicionalmente recuerdo, en aquel tiempo, discutimos esto y primó, me va a ayudar el Concejal Pinotti, pero primó una postura del ex Concejal Lamberti de mantener en el cargo a quien hoy está cubriendo esta tarea porque ya estaba en la situación y era bueno que tuviese una continuidad. En el Proyecto de Minuta de Comunicación que ustedes han tenido la amabilidad de dejarme incorporar haciendo uso del artículo 61°), lo que planteo y quienes han adherido planteamos, es específicamente el cumplimiento de esa disposición Municipal. Pese a que fue debatido y se siguió un criterio en aquel entonces, en el articulado específico de la Ordenanza, indica que hay que llamar a un concurso abierto de antecedentes y oposición. Y también pensamos y queda escrito en la parte resolutive de este Proyecto de Minuta de Comunicación que hay que proceder de la misma manera con la secretaría administrativa del Instituto, que tanta importancia tiene, y que quedó demostrada ayer en el trabajo que hicimos conjuntamente. En la charla que tuvimos y en el informe que recibimos de la gente del IMV, ayer a parte de estar los Directores, estaban justamente quienes se desempeñan como conductor ejecutivo y como secretaría administrativa. A parte de la convicción que ya he referido tengo la tranquilidad adicional de haberlo charlado con estas dos personas que eventualmente pudieran verse y abrocomillas, afectadas por la eventual aprobación de esta Minuta, que decía, tengo la tranquilidad adicional que todos quienes participaron de la mesa anoche, del lado del Instituto, los Directores, manifestaron su conformidad. Y que por otro lado previo a pensar y sostenerlo en varias reuniones de comisión y expresar mi opinión ante los señores Concejales y la señora Concejala, también he hablado con el Conductor Ejecutivo y también con la secretaria administrativa que dieron su conformidad. Que yo personalmente no la necesitaba pero me parece que es un gesto mínimo de consideración que hay que tener cuando uno va a hacer una propuesta de este tipo, que no se enteren por los medios, sino que sepan que es la convicción de uno y que uno iba a avanzar, veremos el acompañamiento del Concejo en esta propuesta. Creo también y lo hemos charlado hace muy poquito en comisión que este mecanismo debiera extenderse a otras áreas municipales, que a veces ven con los cambios de gobierno el cambio de personas. Esto no es necesariamente malo y es entendible que una gestión que asume pueda tener gente de confianza. El punto más claro es la designación que no está sujeta al sufragio de sus colaboradores más directos. Pero en los casos en donde se pretende tener una continuidad y mediando un concurso de antecedentes y oposición, con lo cual estaría en principio garantizado que sea elegido a quien mejor podía cubrir de los oferentes estas condiciones, me parece que es muy importante, insisto, garantizar esta continuidad. Y el primer ejemplo empieza por casa. ¿Cuántas veces hemos dicho que bien que hicieron los sucesivos Concejos Municipales una vez que retomó la democracia de mantener la secretaría del Concejo Municipal, no como un cargo político? Olga Ghiano quien hoy se desempeña en esa máxima responsabilidad, aparte de tener un reconocimiento de todos quienes han pasado por este Concejo Municipal, es un baluarte de continuidad, de memoria y de todos los atributos que puede dar este buen ejemplo, que en lo personal, me gustaría que se

traslade al área legal del Municipio y a tantísimos otros ejemplos que seguramente aquí podríamos dar. Bueno, creo que ya expliqué abundantemente el porqué de esto, el visto simplemente menciona las Ordenanzas que son las 1703/2006 y la 2218/2012, específicamente artículo 5-b) y la parte resolutive del Proyecto dice el Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento al Art. 5º) inciso b) de la Ordenanza N° 1703/06, modificado por Ordenanza N° 2218/12, llamando a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda. Asimismo, lleve a cabo idéntico proceder, para cubrir el cargo de Secretaría Administrativa del Instituto Municipal de la Vivienda. Y antes de terminar y de mocionar ya lo hago señor Presidente, un cuarto intermedio, adelantando mi intención en principio de que sea votado y tratado sobre tablas. Ojalá pueda ser así, sino pasaríamos a comisión. Otro ejemplo virtuoso en este sentido, fue cuando se cubrió un cargo que estaba por contrato y se cubrió con un concurso de antecedentes, en el caso de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, que aparte de presentarse quien ha estado y quien hoy lo ocupa porque ha ganado el concurso, la Arquitecta Paira se presentó algún otro profesional colega y me parece que esto fortalece en todo caso a quien está desempeñándose y que no sabe si sigue una vez que cambie el signo político de la gestión. Nada más, ya he hecho la moción señor Presidente. Muchas gracias por el tiempo a todos ustedes". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Así que a consideración el pase a un cuarto intermedio." Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio hace uso de la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bueno, agradecer el acompañamiento en el pequeño intervalo el adelantamiento de la opinión de aprobarlo. Con lo cual queda en firme, si usted es tan amable la moción de aprobar este Proyecto de Minuta". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Correcto. Así que a consideración la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejal Horacio Bertoglio." Aprobado. **9º) Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal:**
VISTO: Las Ordenanzas N° 2276/2013, N° 2445/2014, la nota de Factibilidad Hidráulica de fecha 19/03/2015 enviada por el Sr. Roberto Beraudo y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 2276/13 otorga la **FACTIBILIDAD TÉCNICA** para la incorporación al área urbana de una fracción de terreno del lote 33 de la colonia Sunchales identificado como manzanas 26 y 27, propiedad del Sr. Roberto Beraudo, estableciéndole asimismo los requisitos que el loteador debe cumplimentar respecto a la infraestructura de servicios mínimos; Que por la Ordenanza N° 1933/09 se establece que el loteador debe finalizar las obras de infraestructura mínima exigidas para el sector, para poder obtener la Ordenanza correspondiente a la donación de calles públicas del loteo, habilitando la inscripción del plano de mensura, subdivisión y loteo en el SCIT; Que en virtud del estado de avance y finalización de obras de infraestructura y/u otras, por medio de la Ordenanza N° 2445/14 se procedió a la aceptación por parte de la Municipalidad de la donación correspondiente a las fracciones de terrenos destinadas a

calles públicas y reservorios; Que de conformidad al plano del proyecto del Loteo, la nota de Hidráulica con fecha de septiembre de 2014 y la nota de Factibilidad Hidráulica de marzo del 2015 no existe coincidencia entre las superficies oportunamente donada y aceptada en lo que respecta a los reservorios; Que en virtud de lo expuesto es necesario actualizar y establecer adecuadamente la fracción de terreno a donar destinada a los reservorios de conformidad al proyecto de loteo presentado y en virtud de contemplar los mínimos estipulados por la resolución de Hidráulica de marzo del presente en donde acepta el desarrollo de los reservorios por etapas de los mismos y sus respectivas consecuencias; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA Art 1°) Modifícase el Art. 2° de la Ordenanza N° 2445/2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera: " Acéptase y agradécese al Sr. Roberto Beraudo la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 33 de la Colonia Sunchales a destinar a ESPACIO VERDE - RESERVORIO, según el proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, y en virtud de lo establecido por la DPPUCI dependiente de Secretaría de Aguas de la Provincia de Santa Fe para un desarrollo por etapas, denominado como lote B1, con una superficie de 1771,05 m2, siendo una porción proporcional de superficie en relación a la superficie total a urbanizar.-". **Art 2°)** Establécese que será condición previa y necesaria para la Incorporación al Área Urbana de las manzanas N° 26 y 27, propiedad del Sr. Roberto Beraudo, Factibilidad de Urbanización según Ordenanza N° 2276/2013, la ejecución de las obras correspondientes a reservorios para la superficie donada por la presente con la obtención del certificado de aprobación de obra respectiva por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Sunchales.- **Art 3°)** Sustitúyase el Anexo III de la Ordenanza N° 2445/2014, el cual quedará reemplazado por el Anexo Croquis Reservorio que se incorpora a la presente.-: **Art 4°)** Incorpórese como parte de la Ordenanza N° 2445/2014 los siguientes documentos: - Anexo VI: Copia del expediente Hidráulica 01801-0032687-2, que otorga factibilidad hídrica al Loteo Lomas del Sur, con ingreso a la Municipalidad en fecha 31 de marzo del 2015.- **Art 5°)** Remítase copia del presente Proyecto al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Siendo este un Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal lo vamos a pasar a comisión. Así que la moción es y lo pongo a consideración además, el pase a comisión de este Proyecto de Ordenanza". Aprobado. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberante Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Aprobado por unanimidad. Agradeciendo a los presentes damos por concluida la sesión del día de la fecha siendo las 19:29."